

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

ANTECEDENTES

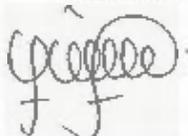
Derivado del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y, considerando que los Artículos 51, 52 Y 53 establecen que en cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, el cual actuará de manera colegiada y será integrado por un número impar, los cuales no podrán depender jerárquicamente entre sí, ni tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona, es que el Municipio de Romita, acordó constituir el comité de transparencia del Municipio de Romita; designando a el Doctor Oswaldo Ponce Granados, Presidente Municipal, para conformar e integrar el comité referido en términos de los artículos 52 y 54 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estado de Guanajuato.

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

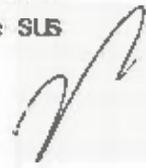
En la ciudad de Romita, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del día 14 de Noviembre dos mil dieciocho, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargo aparecen al calce, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Romita, ubicada en Morelos esq. Cándido Navarro s/n, con el propósito de llevar a cabo la **SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**, estando presente además la Lic. Yara Hella Durán Rangel, Titular de la Unidad de Transparencia en Romita, y estando presente el Lic. Jorge Antonio Sánchez Zermeno; Secretario del H. Ayuntamiento dando fe de la sesión desarrollándose conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar.
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Instalación del Comité de Transparencia, nombrados por el Doctor Oswaldo Ponce Granados, Presidente Municipal del Municipio de Romita, en los términos dispuesto por los artículos 51 y 52 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y nombramiento de entre sus miembros a la persona que fungirá como Presidente de dicho Comité.















4.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Por parte del Secretario del H. Ayuntamiento Jorge Antonio Sánchez Zermeno, se realizó la declaratoria del quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Jorge Antonio Sánchez Zermeno, Francisco Antonio Durán Serrano, Yara Helia Durán Rangel, Juan Francisco Puentes Reza, Omar Oriele Falcón Frausto, Ofelia Rangel Pacheco e Hiram Jarib Vargas Cuaellar) Miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Romita.

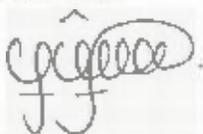
2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.-Acto seguido, se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, el Secretario de Ayuntamiento da fe y por tanto declara formalmente instalado el Comité de Transparencia del Municipio de Romita en virtud del apersonamiento de todos sus miembros.

En virtud de lo anterior, se solicita a los intervinientes que designen, de entre sus miembros, a la persona que fungirá como Presidente de dicho Comité. Para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del Comité para que se pronuncien al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente: Que resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, nombrar a Jorge Antonio Sánchez Zermeno como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Romita y a Francisco Antonio Durán Serrano como Presidente Ejecutivo.

Acto seguido, en este acto se requiere a Jorge Antonio Sánchez Zermeno y a Francisco Antonio Durán Serrano, a efecto de que manifieste su aceptación y protesta del cargo que le es conferido. A lo cual, una vez concedido el uso de la voz, manifestaron: "acepto y protesto fielmente el cargo de Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Romita".

4. Acto seguido se solicita a los miembros del comité, se sirvan nombrar al secretario técnico del mismo. Para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del Comité para que se pronuncien al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente: Que resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, nombrar a Yara Helia Duran Rangel, Titular la Unidad de Transparencia, como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Municipio de Romita.



Acto seguido, en este actose requiere a Yara Helia Duran Rangel, a efecto de que manifieste su aceptación y protesta del cargo que le es conferido. A lo cual, una vez concedido el uso de la voz, dijo: "acepto y protesto fielmente el cargo de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Municipio de Romita".

Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se tiene por discernido el cargo de Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Romita, Guanajuato para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que aceptó y protestó fielmente su desempeño.

SEGUNDO.- EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO queda conformado de la siguiente manera:

CARGO QUE SE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ

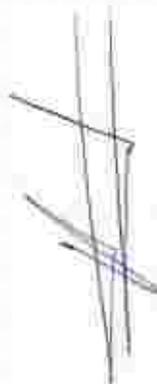
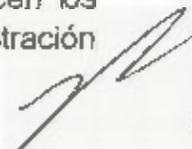
1. **Presidente:** Lic. Jorge Antonio Sánchez Zermeño
2. **Presidente Ejecutivo:** Lic. Francisco Antonio Durán Serrano
3. **Secretaria Técnica:** Lic. Yara Helia Durán Rangel
4. **Vocal:** Lic. Hiram Jarib Vargas Cuellar
5. **Vocal:** TSU. Juan Francisco Puentes Reza
6. **Vocal:** Lic. Omar Oréale Falcón Frausto
7. **Vocal:** Ing. Ofelia Rangel Pacheco

TERCERO- Se tiene por discernido el cargo de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Municipio de Romita para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que aceptó y protestó fielmente su desempeño.

Fungirá como Secretario Técnico del Comité de Transparencia, la encargada de la Unidad de Trasparencia quien desahogará las sesiones del Comité, teniendo voz pero no voto. Tendrá además la facultad de convocar a las sesiones y de ejecutar los acuerdos que fueren tomados por el Pleno del Comité.

CUARTO: Se hace saber a los integrantes del Comité de Transparencia que de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, tienen como funciones, instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de los Organismos Paramunicipales y Dependencias de la administración

cccepe



Yara

municipal centralizada; ordenar, en su caso, a las Dependencias competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a la unidad de Transparencia; establecer el programa de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para los servidores públicos o integrantes del Municipio de Romita, recabar y enviar de conformidad con los lineamientos respectivos, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva a que se refiere el artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas del día Miercoles 14 de Noviembre 2018, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

1. Presidente del Comité de Transparencia:

2. Presidente Ejecutivo:

3. Secretaria Técnica:

4. Vocal:

5. Vocal:

6. Vocal:

7. Vocal:

The image shows seven horizontal lines, each corresponding to a signature line in the list above. The signatures are handwritten in blue ink. The first signature is the most prominent and appears to be 'J. J. Rodríguez'. The second signature is less legible. The third signature is also less legible. The fourth signature is very faint. The fifth signature is a large, stylized signature that appears to be 'Omar Rodríguez'. The sixth signature is a smaller, more legible signature that appears to be 'Cecilia'. The seventh signature is a very small, simple signature.